LINEAMIENTOS PARA LA INSCRIPCION DE GESTOR DE LLANTAS USADAS

La inscripción en el Registro de Llantas usadas se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución MDS 1326 de 2017, en su parágrafo 2 el cual estipula (…)" *Inscribirse ante la autoridad ambiental competente en el área donde desarrolla sus actividades, según lo dispuesto en el formato anexo IV de la presente Resolución*" (…).

Para la realización del proceso de Registro de Gestores de Llantas Usadas ante la CAM, el usuario deberá seguir los siguientes pasos:

Para la realización del proceso de Registro de Gestores de llantas usadas ante la CAM, el usuario deberá seguir los siguientes pasos:

1. Realizar el diligenciamiento del formato anexo:

 a. ***"INSCRIPCIÓN REGISTRO GESTOR DE LLANTAS USADAS"*** el cual se deben adjuntar a la solicitud el RUT o certificado de cámara y comercio.
 b. Diseñar e implementar medidas de Reducción del Riesgo y Planes de Emergencia y Contingencias.

2. Una vez diligenciado la información se deberá Radicar a través de canales oficiales

 a. Si el usuario radica la información a través de correo electrónico radicacion@cam.gov.co,deberá adjuntar todos los documentos en un solo PDF.

 b. Si la radicación es en físico en cualquiera de las territoriales o en la sede principal se recomienda adjuntar toda la documentación.

Si presentan dudas e inquietudes se pueden comunicar con la profesional adscrita a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental Jessica Andrea Falla Celis mediante el correo electrónico jfalla@cam.gov.co.